

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y P

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2015

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 14 – 156.329

TÍTULO: “UN DISPOSITIVO DE BLOQUEO DE PREVENCIÓN DUAL
PARA ASEGURAR UN TORNILLO Y UN MÉTODO PARA
ASEGURAR EL TORNILLO”

SOLICITANTE: CHUNPING GUO

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio
No. 7.299 del 30 de junio de 2015.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la
sociedad CHUNPING GUO, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto
Técnico notificado mediante Oficio No. 7.299 del 30 de junio de 2015.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

REIVINDICACIONES (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

*“Las reivindicaciones 1 a 3, 5 a 9 y 12 no están caracterizadas por sus
características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades
definidos por los términos: “...la pieza de grapa inferior es empujada por el
núcleo de aseguramiento (11)...de la pieza de grapa inferior y la pieza de*



Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

grapa superior" (Reiv. 1), "...se fijan múltiples pernos (2) al cuerpo de aseguramiento superior...que se va a asegurar" (Reiv. 2), "...el paso de las roscas es desigual a un múltiplo entero del paso del tornillo (3) que se va a asegurar." (Reiv. 3), "...se forma un primer surco en arco (1a) en la parte inferior...y el segundo surco en arco (6a)..." (Reiv. 5), "...se fijan múltiples pernos en la almohadilla de soporte...en la dirección axial del tornillo (3) que se va a asegurar." (Reiv. 6), "...se disponen roscas en la parte superior de la almohadilla...que se va a asegurar." (Reiv. 7), "...se fija una placa de fricción en la parte superior de la almohadilla de soporte..." (Reiv. 8), "...se forman en el cuerpo de aseguramiento inferior...dentro del orificio receptor..." (Reiv. 9), "...que el tornillo es sujetado por la pieza de grapa superior y la pieza de grapa inferior" (Reiv. 12)..".

"La reivindicación 12 no es clara porque presenta una falsa dependencia al hacer referencia a la reivindicación 1. Al ser la reivindicación 1 una reivindicación de producto y la reivindicación 12 una reivindicación de método, la reivindicación 12 no puede heredar la característica de la reivindicación 1 porque los productos y los métodos se definen de forma diferente".

"La reivindicación 2 no es clara porque presenta los términos "...adyacentes de los pernos es desigual a u múltiplo entero..." mal redactados".

"Las reivindicaciones 2, 3, 6 y 7 no son claras porque los términos "múltiples, un, diferente, desigual" es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto".

R/: Nuestro poderdante con el fin de solucionar las objeciones formales señaladas por el Examinador, modificó las reivindicaciones, así :

Se eliminaron los términos objetados por Examinador de las 1 a 3, 5 a 9 y 12 que se referían a ventajas y resultados a obtener.

Se especificó la característica novedosa y relevante con respecto al estado de la técnica de la Reivindicación 1 y se definió que la distancia N es un entero mayor que o igual a uno.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Se eliminó la falsa dependencia de la Reivindicación 12

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes, un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual consta de **nueve (12) Nuevas Reivindicaciones** en cuatro folios, el cual es claro y preciso de acuerdo a los requisitos exigidos en el artículo 30 de la Decisión 486, y del Art 2 del PCT.

2.

D

EL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad (art.16 D 486)

El Examinador objeta la **Novedad** para las reivindicaciones 1, 2, 5 a 8 y 12 con el documento **D1 (CN 2435481)** porque:

"(...)"

"De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva".

"En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1".

"De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2, 5 a 8 y 12 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funcionalidades además de falsa dependencia.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31 Cf.
202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

R/: Con relación a las objeciones del Examinador de Patentes con respecto a la falta de **Novedad** de la solicitud en estudio, el solicitante no está de acuerdo por las siguientes razones:

La reivindicación 1 modificada define las siguientes características técnicas relevantes y distinguibles de las del estado de la técnica: "en la dirección axial del tornillo (3) a ser bloqueado, una distancia entre la parte de sujeción del adyacente superior es diferente a N veces de la pendiente en el tornillo (3), y N es un entero mayor o igual a 1".

Por lo cual la nueva reivindicación 1 posee novedad y nivel inventivo con respecto al citado documento D1 (CN2435481Y) mencionado por el Examinador.

Por las razones expuestas anteriormente, el alcance de la presente invención quedo definido y delimitado tal como se encuentra en el nuevo capítulo reivindicatorio adjunto, puesto que no se encuentra descrito, ni definido, ni habría motivación alguna para que un experto en la materia decidiese incorporar las características diferenciadoras antes mencionadas, por lo cual la invención no se deriva de manera evidente del documento D1 del arte previo mencionado por el Examinador de Patentes, por lo cual la patente de invención es **NOVEDOSA** y tiene **NIVEL INVENTIVO**.

Finalmente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes: Un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye doce (12) Nuevas Reivindicaciones en cuatro folios que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD**, **NIVEL INVENTIVO** Y **APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

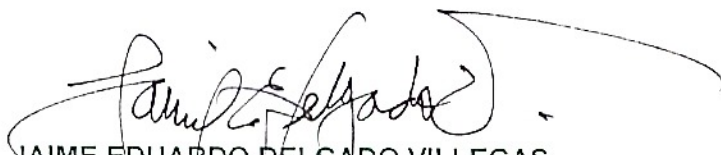
Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; igualmente, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 7.299 del 30 de junio de 2015.

Por lo anteriormente expresado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: “UN DISPOSITIVO DE BLOQUEO DE PREVENCIÓN DUAL PARA ASEGURAR UN TORNILLO Y UN MÉTODO PARA ASEGURAR EL TORNILLO” a nombre del señor CHUNPING GUO, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 12 inclusive.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo:
Nuevas (12) Reivindicaciones en 4 folios.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de bloqueo de doble prevención para asegurar un tornillo, donde el dispositivo de bloqueo de doble prevención comprende:
 - Un cuerpo de aseguramiento inferior (6);
 - Un cuerpo de aseguramiento superior (1) montado sobre el cuerpo de aseguramiento inferior (6), un espacio receptor para recibir un tornillo (3), que se forma entre el cuerpo de aseguramiento superior (1) y el cuerpo de aseguramiento inferior (6); y
 - Un núcleo de aseguramiento (11) montado en el cuerpo de aseguramiento inferior (6);
 donde una pieza de grapa inferior que se extiende hacia el espacio receptor está colocada en el cuerpo de aseguramiento inferior (6), y una pieza de grapa superior se extiende hacia el espacio receptor, que se monta sobre el cuerpo de aseguramiento superior (1); la pieza de grapa inferior se empuja por el núcleo de aseguramiento (11) por medio de una llave, de modo que el tornillo (3) que se va a asegurar se asegure en el espacio receptor de la pieza de grapa inferior y la pieza de grapa superior. **CARACTERIZADO PORQUE** en la dirección axial del tornillo (3) a ser bloqueado, una distancia entre la parte de sujeción superior adyacente es diferente a N veces la pendiente en el tornillo (3), y N es un entero mayor que o igual a uno.
2. El dispositivo de aseguramiento de prevención dual de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** se fijan múltiples pernos (2) al cuerpo de aseguramiento superior (1), con la punta de cada perno (2) extendiéndose hacia el espacio receptor para formar la pieza de grapa superior.

- 7
3. El dispositivo de aseguramiento de prevención dual de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la pieza de grapa superior tiene rosca dispuesta en el cuerpo de la cerradura superior (1), donde la forma de las roscas es diferente de la del tornillo (3) a bloquear.
 4. El dispositivo de aseguramiento de prevención dual de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la pieza de grapa superior es una placa de fricción fija al cuerpo de aseguramiento superior (1).
 5. El dispositivo de aseguramiento de prevención dual de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, **CARACTERIZADO PORQUE** se forma una primera ranura arqueada (1a) en la parte inferior del cuerpo de aseguramiento superior (1) y se forma una segunda ranura arqueada (6a) en la parte superior del cuerpo de aseguramiento inferior (6), donde el espacio receptor se forma al estar rodeado por la primera ranura arqueada (1a) y la segunda ranura arqueada (6a); la pieza de grapa inferior es una almohadilla de soporte (5) dispuesta en la segunda ranura arqueada (6a).
 6. El dispositivo de aseguramiento de prevención dual de acuerdo con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** se fija múltiples pernos en la almohadilla de soporte (5), de modo que la punta de cada perno sube fuera de la almohadilla de soporte (5); en donde la dirección axial del tornillo (3) a asegurar, la distancia entre puntas adyacentes de los pernos es desigual a N veces el paso del tornillo (3) a asegurar, y N es un número entero mayor o igual a uno.

7. El dispositivo de aseguramiento de prevención dual de acuerdo con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** se disponen roscas en la parte superior de la almohadilla de soporte (5), donde la forma de las roscas es diferente de la del tornillo (3), o el paso de la rosca es desigual a N veces del paso del tornillo (3), y N es un número entero mayor que o igual a uno.
8. El dispositivo de aseguramiento de prevención dual de acuerdo con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** se fija una placa de fricción en la parte superior de la almohadilla de soporte (5).
9. El dispositivo de aseguramiento de prevención dual de acuerdo con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** un orificio receptor (6c) y un orificio de tornillo (6b) que está conectado al orificio receptor (6c) y se extiende hacia la almohadilla de soporte (5) se forman en el cuerpo de aseguramiento inferior (6), de modo que el núcleo de aseguramiento (11) se ubica dentro del orificio receptor (6c).
10. El dispositivo de aseguramiento de prevención dual de acuerdo con la reivindicación 9, **CARACTERIZADO PORQUE** una muesca (5a) concuerda con la cola del núcleo de aseguramiento (11) de la parte inferior de la almohadilla de soporte (5).
11. El dispositivo de aseguramiento de prevención dual de acuerdo con la reivindicación 10, **CARACTERIZADO PORQUE** además consta de un dispositivo anti-slack del núcleo de aseguramiento montado en el cuerpo de aseguramiento inferior (6), y el anti-slack del núcleo de aseguramiento consta de:

Un orificio de montaje (60) yuxtapuesto con el orificio de montaje (60) por arriba del bloque anti-slack (10);

Donde una muesca concuerda con la parte inferior del bloque anti-slack (10) y se forma en la cabeza del núcleo de aseguramiento (11).

12. Un método para asegurar un tornillo con un dispositivo de aseguramiento de prevención dual, **CARACTERIZADO PORQUE** el método consta de los siguientes pasos:
 - 1) El tornillo se pone entre la pieza de grapa superior del cuerpo de aseguramiento superior (1) y la pieza de grapa inferior del cuerpo de aseguramiento inferior (6);
 - 2) Se acopla una llave con la cabeza del núcleo de aseguramiento (11) y luego se gira, de modo que el núcleo de aseguramiento (11) gire en relación con el cuerpo de aseguramiento inferior (6) mientras que la pieza de grapa inferior está trabada por el núcleo de aseguramiento (11);
 - 3) El tornillo sube a lo largo de la pieza de grapa inferior, hasta que el tornillo se sujeta entre la pieza de grapa superior y la pieza de grapa inferior.